

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PILAR PEREZ MANZANO



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	bSeM7Z7bD23lHkqkld5tbg==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/bSeM7Z7bD23lHkqkld5tbg=	Página	1/3



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 3: preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad, preferentemente en Zonas con Necesidades de Transformación Social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BAENA SOLIDARIA

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000032-3

CIF Entidad Solicitante: G14664502

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR ESCOLAR DURANTE EL PERIODO VACACIONAL Y ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS PARA MENORES PERTENECIENTES A LA ZONA CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE BAENA

A Subsanar:

- En el apartado 6.3.1 deberá indicar el grupo de cotización , según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía
- En el apartado 6.3.2 Gastos del Programa, los "gastos de gestoría" y "otros gastos que correspondan a la ejecución del programa" no son gastos subvencionables. Por tanto deberá modificar el presupuesto total así como todos los aspectos del ANEXO I (excepto el punto 7) que puedan verse afectados.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL "A.V.A.S."

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000031-3

CIF Entidad Solicitante: G14414601

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO POR UN OCIO Y UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

A Subsanar:

- En el apartado 6.3.1 deberá indicar el grupo de cotización , según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado y corregir los errores aritméticos en los totales.
- Aclarar el horario de la escuela de verano.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000030-3

CIF Entidad Solicitante: G14219422

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN, REPARTO DE ALIMENTOS Y ACTUACIONES SOCIOEDUCATIVAS EN LA ESCUELA DE VERANO

A Subsanar:

- Aclarar las categorías laborales y grupo de cotización , según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado. Hay una incoherencia en las categorías del personal que aparecen en distintos puntos del programa.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000027-3

CIF Entidad Solicitante: G14033716



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	bSeM7Z7bD23lHkqkld5tbg==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/bSeM7Z7bD23lHkqkld5tbg=	Página	2/3



Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDORES ESCOLARES EN VERANO: UN VERANO EN EL COLE (CÓRDOBA)

A Subsananar:

--En el apartado 6.3.1 deberá indicar el grupo de cotización , según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía

5.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS "KAMIRA"

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000145-3

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO "KAMIRA SUMMER"

A Subsananar:

--En el apartado 6.3.1 deberá indicar el grupo de cotización , según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía

--Aclarar el horario de la escuela de verano.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000024-3

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO "POLIGONO 2018"

A Subsananar:

--En el apartado 6.3.1 deberá indicar el grupo de cotización , según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado y corregir los errores aritméticos en los totales.

--En el apartado 6.3.2 Gastos del Programa, los "Gastos de gestoría" no es un gasto subvencionable.

Por tanto deberá modificar el presupuesto total así como todos los aspectos del ANEXO I (excepto el punto 7) que puedan verse afectados.

--Aclarar el horario de la escuela de verano.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	bSeM7Z7bD23lHkqkld5tbg==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Perez Manzano		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/bSeM7Z7bD23lHkqkld5tbg=	Página	3/3

